



10 de mayo 2020

Comunicado VI FMPA

AUTORIZACIÓN ENTRENAMIENTOS Y APERTURA DE CIRCUITOS

LA FMPA comunica:

1.- Según la orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Boletín Oficial de Estado número 130(BOE), a partir de mañana día 11 de mayo 2020 esta orden autoriza los entrenamientos de federados y la apertura de los circuitos, teniendo que **CUMPLIR CON LO PUBLICADO Y MAS CONCRETAMENTE, CON LO ESPECIFICADO EN LAS PAGINAS 32018, 33019,32020 Y 32021, QUE CORRESPONDE A LOS ARTICULOS 38,40,41 Y 42.**

<https://prensarfme.com/wp-content/uploads/2020/05/BOE-200509-Fase-I.pdf>

A PARTIR DE MAÑANA 11 DE MAYO SE PODRÁ COMUNICAR LOS ENTRENOS EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN , ES OBLIGATORIO PARA QUE EL SEGURO CUBRA CUALQUIER ACCIDENTE.

2.- Los circuitos que abran sus instalaciones tienen la obligación de cumplir toda la normativa expuesta en el BOE anteriormente citado, teniendo especial cuidado con las medidas sanitarias, control de accesos, control pilotos en pista, señalización, desinfección, aforo y distancia de seguridad prevista, así como número de pilotos en pista. Los circuitos tendrán que tener un protocolo como manda la normativa y hacerlo público.

2.1.- EDAD PARA SALIR A ENTRENAR: ya esta permitido menores de 14.

2.2.- DISTANCIA INTERPERSONAL: 2 metros en padock.

2.3.- EVITAR espacios concurridos.

2.4.- CUMPLIR medidas de seguridad e higiene marcadas por las autoridades sanitarias.

2.5.- La competición NO ESTÁ PERMITIDA

